



RESOLUCION R-Nº 1143-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2015

Expte. Nº 24.543/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Marta Elena TORINO, SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorice el pago en forma excepcional, conforme lo prescribe la figura de "legítimo abono", a dos intérpretes que se desempeñaron durante un lapso temporal muy breve durante la realización del CIU, por lo que no justificaría la contratación de las mismas.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 622, analiza las actuaciones y advierte que las Sras. Fabiola GIMÉNEZ y Carolina ROSSI PEREZI, efectivamente prestaron servicios, conforme surge de las planillas de fs. 11 y 12 durante los meses de febrero y marzo de 2015, como intérpretes del lenguaje de señas, sin haberse procedido a la contratación de las mismas como consecuencia del desgranamiento de estudiantes con hipoacusia.

QUE por tal motivo y estando acreditado el trabajo realizado por las Sras. GIMÉNEZ y ROSSI PEREZI, aconseja reconocer las horas trabajadas como de legítimo abono, debiéndose abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) por cada hora de acuerdo a la Resolución CS Nº 085/14.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono a las Sra. Fabiola GIMÉNEZ, D.N.I. Nº 27.552.506, y Carolina ROSSI PEREZI, D.N.I. Nº 22.715.828, las horas trabajadas durante los meses de febrero y marzo de 2015, como intérpretes del lenguaje de señas durante la realización del CIU, debiéndose abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA (\$ 130,00) por cada hora, conforme la Resolución CS Nº 085/14.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta